



M A R T E S 18 DE MAYO DE 1993

12:00

ACTO FIRMA LEY DE CAPACIDAD PLENA DE LOS
JOVENES A LOS 18 AÑOS

16:00

VISITA A SAN BERNARDO

13/5/93
Sol Serrano

REPUBLICA DE CHILE
INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD

MINUTA PARA ACTO DE FIRMA
LEY DE CAPACIDAD PLENA A LOS 18 AÑOS

El establecimiento de la capacidad plena de los jóvenes a los 18 años fortalece el sentido de justicia que funda la relación entre la sociedad civil y el Estado. Dignifica los vínculos del derecho y el deber de ser ciudadano para aquellos jóvenes que cotidianamente enfrentaban decisiones propias de la plena inserción social, pero bajo una protección legalmente precaria que no retribuía sus obligaciones políticas, sus deberes cívicos o su plena responsabilidad penal.

Esta Ley será un reconocimiento bien ganado a la capacidad de decidir responsablemente, ya no sólo mediante el compromiso político del sufragio, el deber productivo del trabajo o de la capacitación educativa, la responsabilidad militar de la defensa nacional, la capacidad de responder ante la justicia, y tantas otras obligaciones que se le imponen a los jóvenes a la edad de 18 años. Será también un reconocimiento a la facultad de determinación en sus vida privada, en sus compromisos familiares, culturales o patrimoniales, para acceder libre y autónomamente al matrimonio, a la administración de sus bienes, a las diferentes alternativas culturales, a derechos laborales, a encontrar el momento de su independencia respecto de la familia, a decidir sus viajes y sus empresas.

Con esta modificación legal, la sociedad chilena da cuenta no sólo de la primera iniciativa legal para los jóvenes que prospera y se concreta en Democracia, sino de su capacidad modernizadora, extraordinariamente permeable a las transformaciones de la propia naturaleza humana y a las condiciones dinámicas de los procesos individuales y sociales de evolución biológica y psicosocial.

Estamos dando curso a una reforma legal que es expresión de la conciencia nacional en torno al valor de nuestra juventud; una verdadera revaloración de ese segmento de nuestra nación tantas veces reprochado por debilidades ajenas a su responsabilidad.

Estamos firmando no sólo una Ley, sino también una invitación a los jóvenes para que ejerzan su ciudadanía y se expresen en todas las dimensiones de la convivencia nacional. Para que superen esa mermada tasa de inscripción en los registros electorales y den un ejemplo de superación de aquella aparente apatía de participación, que por cierto ya está desvirtuada en los hechos. Estamos reconociendo ese ejemplo de solidaridad que dan a diario y que desplagaron con especial e inédito entusiasmo en la movilización de miles de voluntarios jóvenes que auxiliaron la emergencia que nuestro país debió lamentar a consecuencia del reciente aluvión en Santiago.

Chile da una señal de coherencia a los jóvenes, rectificando cuerpos legales que obstaculizaban la condición de ciudadanos constitucionalmente consagrada a las personas desde sus 18 años. Y, lo más importante, lo hace desde una plataforma de amplio consenso nacional en torno a la necesidad de garantizar un mejor desarrollo a las nuevas generaciones.

Damos un nuevo paso en el largo derrotero de una política social para la juventud, que arroja satisfactorios avances pero también desafíos pendientes, en especial en el ámbito legislativo, donde aún son numerosas las iniciativas en trámite, como la de fomento al asociacionismo juvenil, la de inimputabilidad penal para los menores, la de reglamentación de las detenciones por sospecha, la de creación de un fondo solidario para los universitarios, la de formación de una comisión permanente de juventud en la Cámara, etc.

Esta decisión legal es un verdadero síntoma del desarrollo, porque se origina en una manifestación de la conciencia colectiva que aprueba y reconoce la potencialidad de los miembros más jóvenes de la sociedad, que cree en ellos y les brinda señales de confianza.

GOBERNACION PROVINCIAL
DE MAIPO

PROGRAMA VISITA A SAN BERNARDO
S.E PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DON PATRICIO AYLWIN AZOCAR

MARTES 18 DE MAYO DE 1993

I T I N E R A R I O

- 16:00 hrs INTERCONEXION VIAL PANAMERICANA SUR
AV. GENERAL VELASQUEZ SECTOR LAS ACACIAS
EL NOCEDAL.
- 16:20 hrs CONJUNTO HABITACIONAL COLON
AV. COLON / BALMACEDA MARTIN DE SOLIS
- 16:40 hrs CENTRO DE DERIVACION Y DIAGNOSTICO LO LILLO
SECTOR ORIENTE CAMINO SAN FRANCISCO.
- 16:55 hrs RED AGUA POTABLE ESTANQUE CERRO NEGRO (12.000 MT3)
SECTOR LOS MORROS CAMINO SAN FRANCISCO
EMOS S.A.
- 17:00 hrs PUENTE DOBLE VIA LOS MORROS RIO MAIPO. MOP
- 17:25 hrs CONSTRUCCION RED ALCANTARILLADO POBLACION
SAN JOSE DE NOS Y OTRAS LOCALIDADES.
- 17:40 hrs CONSTRUCCION OBRAS COMPLEMENTARIAS RED
ALCANTARILLADO POBLACION 5 PINOS.
AV. PORTALES.
- 17:50 hrs CONSTRUCCION EDIFICIO JUZGADOS SAN BERNARDO
I ETAPA. URMENETA/O'HIGGINS.
- 18:10 hrs INAUGURACION EDIFICIO SERVICIOS PUBLICOS